



## PODER LEGISLATIVO

**PRIMER INFORME TRIMESTRAL DE ACTIVIDADES DE LA COMISIÓN ORDINARIA DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DEL 03 DE NOVIEMBRE DEL 2021 AL 28 DE FEBRERO DEL 2022.**



## PODER LEGISLATIVO

### INDICE

#### \*Presentación

I.- MARCO LEGAL.

II.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN.

III.- RELACION DE INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN.

IV.- SESIONES DE LA COMISIÓN.

V.- TEMAS Y ACUERDOS TRATADOS EN LA COMISIÓN.

VI.- DICTÁMENES Y ACUERDOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN.

VII. CONCLUSIÓN.



## PODER LEGISLATIVO

---

### PRESENTACIÓN.

La Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos legalmente instalada el 03 de noviembre del año 2021, forma parte de las 34 comisiones a través de las cuales el Honorable Congreso del Estado de Guerrero, cumple con las atribuciones que la Constitución y las Leyes le señalan, reservándose a esta, entre otras, el importante y trascendental conocimiento de las reformas a nuestra Constitución Local, así como la Ley Orgánica que rige los trabajos de este Congreso. De igual manera, esta Comisión es la encargada de armonizar los cambios que sufra nuestra Carta Magna ajustándola a las necesidades de nuestra entidad.

Bajo este contexto, en cumplimiento a lo dispuesto por el párrafo segundo del artículo 163 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos, presentamos el informe trimestral de Actividades correspondiente al periodo comprendido del 03 de noviembre del 2021 al 28 de febrero del 2022.

El presente informe tiene como base las atribuciones generales que contempla la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, así como las encomendadas y citadas dentro del Plan de Trabajo de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, el cual fue aprobado por unanimidad de las Diputadas y los Diputados integrantes de esta comisión.

Así mismo, dentro del presente informe se da cuenta del marco legal que sustenta los trabajos de esta comisión, de igual manera contempla la integración de la misma, las sesiones que se han celebrado, un reporte de asistencias de las Legisladoras y los Legisladores que conforman esta comisión, así como los temas estudiados y analizados; ya por último los dictámenes y acuerdos que resueltos.



## PODER LEGISLATIVO

### I.- MARCO LEGAL.

Por principios de ideas, de acuerdo con el párrafo segundo del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, las comisiones ordinarias son órganos constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales.

Así mismo, de acuerdo con el artículo 196 de la Ley antes citada, las competencias de las comisiones ordinarias conciernen en lo general a sus respectivas denominaciones; en su caso corresponden a las atribuidas a cada una de las dependencias y entidades de la administración pública estatal y municipal, los órganos autónomos o cualquier otro ente público según el instrumento de su creación. En lo particular el reglamento fijara las demás que les correspondan.

De igual manera, el artículo 63 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, establece que:

“El máximo órgano de gobierno del Congreso del Estado es el Pleno de los Diputados, al que corresponde nombrar a los integrantes de la Mesa Directiva, a los de la Junta de Coordinación Política, a los de la Comisión Permanente, y **las Comisiones** y Comités ordinarios y especiales”.

El ordenamiento jurídico establecido en el artículo 195 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, establece que, dentro del Congreso del Estado de Guerrero, funcionan y laboran 34 comisiones ordinarias, las cuales son:

ARTÍCULO 195. Las Comisiones Ordinarias del Congreso del Estado serán:

I. De Asuntos Políticos y Gobernación;



## PODER LEGISLATIVO

### **II. De Estudios Constitucionales y Jurídicos;**

**III.** De Presupuesto y Cuenta Pública; (REFORMADO, P.O. No. 61 ALCANCE IV, DE FECHA MARTES 31 DE JULIO DE 2018)

**IV.** De Vigilancia y Evaluación de la Auditoria Superior del Estado;

**V.** De Hacienda;

**VI.** De Justicia;

**VII.** De Seguridad Pública;

**VIII.** De Protección Civil;

**IX.** De Participación Ciudadana;

**X.** De Derechos Humanos; (REFORMADA, P.O. EDICIÓN No. 29 DE FECHA VIERNES 10 DE ABRIL DE 2020)

**XI.** De Transparencia, y Anticorrupción;

**XII.** De Atención a Migrantes;

**XIII.** De Desarrollo Urbano y Obras Públicas;

**XIV.** De Transporte; (REFORMADA, P.O. EDICIÓN No. 39 DE FECHA VIERNES 14 DE MAYO DE 2021) DECRETO No. 708

**XV.** De Desarrollo y Bienestar Social;

**XVI.** De Salud;

**XVII.** De Educación, Ciencia y Tecnología;

**XVIII.** De Desarrollo Económico y Trabajo;

**XIX.** Artesanías;



## PODER LEGISLATIVO

- XX.** De Turismo;
- XXI.** De Desarrollo Agropecuario y Pesquero;
- XXII.** De Asuntos Indígenas y Afromexicanos;
- XXIII.** Para la Igualdad de Género;
- XXIV.** De los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes;
- XXV.** De la Juventud y el Deporte;
- XXVI.** De Recursos Naturales, Desarrollo Sustentable y Cambio Climático;
- XXVII.** De Cultura;
- XXVIII.** De Atención a los Adultos Mayores; (REFORMADA P.O. No. 30 DE FECHA VIERNES 12 DE ABRIL DE 2019)
- XXIX.** De Atención a las Personas con Discapacidad;
- XXX.** Del Agua, Infraestructura y Recursos Hidráulicos;
- XXXI.** De Vivienda;
- XXXII.** De Examen Previo;
- XXXIII.** Instructora. (ADICIONADA P.O. EDICIÓN No. 32 ALCANCE IV DE FECHA MARTES 20 DE ABRIL DE 2021) DECRETO No. 707
- XXXIV.** De Minería.

El debido y correcto funcionamiento de las comisiones, así como las atribuciones de las mismas, está regulado por el artículo 174 de Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, y que a letra se señalan:



## PODER LEGISLATIVO

**ARTÍCULO 174.** Las Comisiones para el desempeño de sus funciones, tendrán las atribuciones generales siguientes:

**I.** Dictaminar las iniciativas que les sean turnadas, estableciendo, en su caso, los mecanismos y procedimientos de consulta y estudio que resulten necesarios y aplicables;

**II.** Dictaminar, cuando corresponda, los asuntos que les sean turnados y en su caso, emitir los acuerdos económicos y de trámite que recaigan a los mismos;

**III.** Revisar permanentemente la legislación estatal que le compete y mantenerla actualizada;

**IV.** Supervisar y dar seguimiento continuo, al cumplimiento de los objetivos y metas trazados en el Plan Estatal de Desarrollo y en los Planes de Desarrollo Municipal; así como, al diseño y aplicación de políticas públicas en el ámbito de sus respectivas competencias;

**V.** Revisar, dar seguimiento, evaluar y emitir opinión del informe sobre el estado que guarda la Administración Pública Estatal presentado por el Gobernador, los de los Presidentes Municipales y aquellos que remitan los Titulares de las Dependencias y Entidades Estatales y Municipales, los Órganos Autónomos, los de Autonomía Técnica y cualquier otro ente público obligado, respecto a la materia de su competencia;

**VI.** Aprobar su Programa y Calendario de Trabajo;

**VII.** Aprobar para su presentación al Pleno, el informe anual o final de actividades y, en su caso, los reportes específicos que se les soliciten;

**VIII.** Emitir las opiniones que se les soliciten en las materias de su competencia;



## PODER LEGISLATIVO

- IX.** Remitir de manera inmediata, para su publicación en la Gaceta, las convocatorias, actas, informes, minutas, acuerdos, dictámenes, programa de trabajo y todos aquellos documentos de carácter público que se generen en el desempeño de sus funciones y cumplimiento de sus atribuciones;
- X.** Solicitar al Presidente de la Junta de Coordinación, previo acuerdo de la Comisión, que convoque a Servidores de las dependencias o entidades de las Administraciones Públicas Estatal o municipal; del Poder Judicial o de otros entes Públicos, para que comparezcan ante la Comisión para tratar los asuntos de su competencia;
- XI.** Realizar consultas y audiencias, en la sede legislativa o fuera de ella, relacionadas con las materias de su competencia;
- XII.** Aprobar el Orden del Día de las reuniones y ratificar, en su caso, el trámite a los asuntos programados;
- XIII.** Celebrar reuniones de Comisiones Unidas en los casos procedentes; y,
- XIV.** Las demás que se deriven de esta Ley Orgánica, su Reglamento y demás disposiciones aplicables.

Bajo este contexto, en términos del artículo 54 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo núm. 286 en relación con el artículo sexto transitorio de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero núm. 231, le corresponde a la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos conocer de los asuntos siguientes:

- I. De las reformas a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Constitución Política del Estado de Guerrero;



## PODER LEGISLATIVO

- II. De las iniciativas sobre Ley Orgánica de la Administración Pública y de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así como las reformas a las mismas, y
- III. Los demás análogos que a juicio del Presidente del Congreso o de la Comisión Permanente, en su caso, le sean turnados.

Por otro lado, el artículo 163 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo número 231, establece que las Comisiones y Comités deberán entregar a la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, un informe trimestral de sus actividades realizadas, mismo que deberá ser remitido a la Presidencia de la Mesa Directiva para conocimiento del Pleno y registro respectivo y, a la Junta de Coordinación, para su seguimiento.

En cumplimiento de todas y cada uno de los artículos señalados con anterioridad en el presente capítulo de Marco Legal, las Diputadas y los Diputados integrantes de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, exponen que el inicio de los trabajos, comenzaron a partir de la fecha de la instalación siendo esta, el día 03 de noviembre del año 2021.

### II.- INTEGRACIÓN DE LA COMISIÓN:

#### DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS

	NOMBRE
	<b>Leticia Castro Ortiz</b> <b>Presidenta</b>



## PODER LEGISLATIVO

	<b>Bernardo Ortega Jiménez</b> Secretario
	<b>Julieta Fernández Márquez</b> Vocal
	<b>Joaquín Badillo Escamilla</b> Vocal
	<b>Jacinto González Varona</b> Vocal

### III.- RELACION DE INICIATIVAS TURNADAS A LA COMISIÓN

**1.-** Oficio número **LXIII/1ER/SSP/DPL/0144/2021** de fecha 20 de octubre del 2021, signado por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, mediante el cual anexa al presente la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, **suscrita por el Diputado Masedonio Mendoza Basurto.**



## PODER LEGISLATIVO

**2.-** Oficio número **LXIII/1ER/SSP/DPL/0186/2021**, de fecha 26 de octubre del 2021, suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, mediante el cual anexa al presente la Iniciativa de Decreto por el que se adicionan los nuevos Municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde y en consecuencia se recorren los subsecuentes numerales. **Suscrita por el Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.**

**3.-** Oficio número LXIII/1ER/SSP/DPL/0196/2021 de fecha 26 de octubre del 2021, suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, mediante el cual anexa al presente la Iniciativa de Decreto que Reforma y Adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, **suscrita por las Diputadas y Diputados Integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.**

**4.-** Oficio número **LXIII/1ER/SSP/DPL/0268/2021** de fecha 09 de noviembre del 2021, suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, mediante el cual se anexa al presente la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el artículo 349 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, numero 231 **suscrita por el Diputado Bernardo Ortega Jiménez.**

**5.-** Oficio número **LXIII/1ER/SSP/DPL/0266/2021 de fecha 09 de noviembre del 2021**, suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, mediante el cual se anexa al presente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 122 y 176 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, los numerales 14, 15 y 22 de la



## PODER LEGISLATIVO

Ley número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 6 y 12 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; el artículo 40 sextus de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, los artículos 35, 48, 50, 53, 57 y 59 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 20, 25 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500. **Suscrita por la Diputada Beatriz Mojica Morga, Sin embargo, en atención al Oficio de cuenta, esta Comisión solo dictaminara lo referente a la reforma de los artículos 20, 25 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado número 08.**

**6.-** Oficio número **LXIII/1ER/SSP/DPL/0290/2021** de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, mediante el cual se anexa al presente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Suscrita por la Diputada Susana Paola Juárez Gómez.**

**7.-** Oficio número **LXIII/1ER/SSP/DPL/0298/2021** de fecha 17 de noviembre del 2021, suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, mediante el cual se anexa al presente la Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el inciso k a la fracción III del artículo 117, recorriéndose la subsecuente, la fracción XI al artículo 202, recorriéndose la subsecuente y el artículo 221 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. **Suscrita por el Diputado Osbaldo Ríos Manrique.**



## PODER LEGISLATIVO

**8.-** Oficio número **LXIII/1ER/SSP/DPL/0336/2021** de fecha 24 de noviembre del 2021, suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, mediante el cual se anexa al presente la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 238 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, suscrita por la **Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo**.

**9.-** Oficio número **LXIII/1ER/SSP/DPL/0338/2021** de fecha 24 de noviembre del 2021, suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, mediante el cual se anexa al presente la Iniciativa de Decreto por el que se reforma la fracción II del artículo 35, de la Ley número 684 de Participación Ciudadana del Estado Libre y Soberano de Guerrero. Suscrita por la **Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo**.

**10.-** Oficio número **LXIII/1ER/SSP/DPL/0341/2021** de fecha 24 de noviembre del 2021, suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, mediante el cual se anexa al presente la Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona el artículo 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por el **Diputado Masedonio Mendoza Basurto**.

**11.-** Oficio número **LXIII/1ER/SSP/DPL/0404/2021** de fecha 02 de diciembre del presente año, suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, mediante el cual se anexa al presente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 45 y las fracciones I y III del 48 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, **suscrita por el Diputado Carlos Cruz López**.

**12.-** Oficio número **LXIII/1ER/SSP/DPL/0430/2021** de fecha 07 de diciembre del 2021, suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de



## PODER LEGISLATIVO

Procesos Legislativos, mediante el cual se anexa al presente la Iniciativa de Decreto por el que se reforman la fracción XLV del artículo 61 y la fracción XV al artículo 104, se adiciona la fracción XLVI al artículo 61 y la fracción XVI al artículo 104 y se deroga la fracción XL al artículo 91 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. **Suscrita por el Diputado Carlos Cruz López.**

**13.-** Oficio número **LXIII/1ER/SSP/DPL/0715/2022** de fecha 02 de febrero del 2021, suscrito por la Licenciada Marlen Eréndira Loeza García, Directora de Procesos Legislativos, mediante el cual se anexa al presente la Iniciativa de Decreto por el que se reforma y adiciona el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, **suscrita por la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo.**

### **IV.- SESIONES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS.**

Dando cumplimiento a lo estipulado por el párrafo segundo del artículo 163 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, así como con el Plan de Trabajo de la Comisión, se presenta las Sesiones que se han llevado a cabo.

<b>FECHA DE SESIÓN</b>	<b>TIPO DE SESIÓN</b>
En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las Diez Horas del día <b>tres de Noviembre del año Dos Mil Veintiuno</b> , para celebrar la Instalación de los Trabajos de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.	Ordinaria de instalación de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.
En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las nueve horas con	



## PODER LEGISLATIVO

<p>treinta minutos del día <b>diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno</b>, a efecto de celebrar la primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.</p>	<p>Extraordinaria, aprobación del programa de trabajo de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.</p>
<p>En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las nueve horas con treinta minutos del día <b>veintitrés de noviembre del año Dos Mil Veintiuno</b>, para celebrar la primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.</p>	<p>Primera sesión ordinaria de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.</p>
<p>En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las quince horas con treinta minutos del día <b>trece de enero del año Dos Mil Veintidós</b>, para celebrar Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.</p>	<p>Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.</p>
<p>En la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, siendo las once horas con veinte minutos del día <b>veintidós de febrero del año Dos Mil Veintidós</b>, para celebrar Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.</p>	<p>Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.</p>



## PODER LEGISLATIVO

### V.- TEMAS Y ACUERDOS TRATADOS EN LA COMISIÓN.

En las diversas sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas por la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, se discutieron, analizaron y aprobaron diversas iniciativas de reformas, de las cuales se resumen a continuación los puntos tratados:

FECHA	ACTIVIDAD
<p>Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, <b>siendo las Diez Horas del día tres de noviembre del año Dos Mil Veintiuno</b>, para celebrar la Instalación de los Trabajos de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos</p>	<p><b>Sesión Ordinaria de Instalación y nombramiento del Secretario Técnico de la Comisión.</b></p> <p><b>Orden del día:</b></p> <p><b>*Lista de asistencia</b> <b>*Declaración de Quorum.</b></p> <p><b>1.-</b> Mensaje e instalación de los trabajos de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de este Honorable Congreso del Estado de Guerrero, a cargo de la Presidenta Leticia Castro Ortiz.</p> <p><b>2.-</b> Mensaje a cargo de las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión.</p> <p><b>3.-</b> Propuesta de la Presidenta y Aprobación en su caso, del Secretario Técnico de la Comisión.</p> <p><b>4.-</b> Asuntos Generales.</p> <p><b>5.-</b> Clausura de la sesión.</p>



## PODER LEGISLATIVO

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, **siendo las nueve horas con treinta minutos del día diecisiete de noviembre del año dos mil veintiuno**, a efecto de celebrar la primera Sesión Extraordinaria de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos

### **Primera Sesión Extraordinaria.**

### **Aprobación del Programa de Trabajo de la Comisión.**

#### **Orden del Día:**

#### **\*Lista de asistencia**

#### **\*Declaración de Quorum.**

**1.-** Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Programa de Trabajo de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos de la LXIII Legislatura del Congreso del Estado de Guerrero.

**2.-** Asuntos Generales.

**3.-** Clausura de la sesión.



## PODER LEGISLATIVO

<p>Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, <b>siendo las nueve horas con treinta minutos del día veintitrés de noviembre del año Dos Mil Veintiuno</b>, para celebrar la primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.</p>	<p style="text-align: center;"><b>Primera Sesión Ordinaria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Orden del Día:</b></p> <ul style="list-style-type: none"><li><b>*Lista de asistencia</b></li><li><b>*Declaración de Quorum.</b></li></ul> <ol style="list-style-type: none"><li><b>1.-</b> Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se agrega un párrafo a la fracción V del artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, numero 231.</li><li><b>2.-</b> Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adicionan los nuevos municipios de Santa Cruz del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde y en consecuencia se recorren los subsecuentes numerales.</li><li><b>3.-</b> Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231.</li><li><b>4.-</b> Asuntos Generales.</li><li><b>5.-</b> Clausura de la sesión.</li></ol>
---	---



## PODER LEGISLATIVO

<p>Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, <b>siendo las quince horas con treinta minutos del día trece de enero del año Dos Mil Veintidós</b>, para celebrar Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos</p>	<p style="text-align: center;"><b>Segunda Sesión Ordinaria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Orden del Día:</b></p> <p><b>*Lista de asistencia</b> <b>*Declaración de Quorum.</b></p> <p><b>1.-</b> Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, signada por el <b>Diputado Masedonio Mendoza Basurto.</b></p> <p><b>2.-</b> Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231. Suscrita por las Diputadas y Diputados integrantes del <b>Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.</b></p> <p><b>3.-</b> Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se <del>se por el</del> que se adiciona el artículo 349 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, signada por el <b>Diputado Bernardo Ortega Jiménez.</b></p> <p><b>4.-</b> Lectura, discusión y aprobación en su caso, del Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de</p>
---	---



## PODER LEGISLATIVO

	<p>Guerrero. Suscrita por la <b>Diputada Susana Paola Juárez Gómez.</b></p> <p><b>5.-</b> Asuntos Generales.</p> <p><b>6.-</b> Clausura de la sesión.</p>
<p>Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, <b>siendo las once horas con veinte minutos del día veintidós de febrero del año Dos Mil Veintidós,</b> para celebrar Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos</p>	<p style="text-align: center;"><b>Tercera Sesión Ordinaria</b></p> <p style="text-align: center;"><b>Orden del Día:</b></p> <p><b>*Lista de asistencia</b> <b>*Declaración de Quorum.</b></p> <p><b>1.-</b> Lectura, discusión y aprobación en su caso, dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 122 y 176 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, los numerales 14, 15 y 22 de la Ley número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 6 y 12 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; el artículo 40 sextus de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, los artículos 35, 48, 50, 53, 57 y 59 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 20, 25 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero número 08, el</p>



## PODER LEGISLATIVO

	<p>artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500, suscrita por la <b>Diputada Beatriz Mojica Morga</b>, sin embargo, <b>en atención al Oficio de cuenta, esta Comisión solo dictaminara lo referente a la reforma de los artículos 20, 25 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado número 08.</b></p> <p><b>2.-</b> Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen, de la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el inciso k a la fracción III del artículo 117, recorriéndose la subsecuente, la fracción XI al artículo 202, recorriéndose la subsecuente y el artículo 221 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, signada por el Diputado <b>Oswaldo Ríos Manrique.</b></p> <p><b>3.-</b> Lectura, discusión y aprobación en su caso, del dictamen correspondiente, la iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, signada por la Diputada <b>Jessica Ivette Alejo Rayo.</b></p> <p><b>4.-</b> Acuerdo que emite la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos,</p>
--	--



## PODER LEGISLATIVO

	<p>por el que se exponen los criterios que sostendrá respecto a los acuerdos que emanen en colegiados de las Diputadas y los Diputados en sesiones de la comisión.</p> <p><b>5.-</b> Asuntos Generales.</p> <p><b>6.-</b> Clausura de la sesión.</p>
--	--

### VI.- DICTÁMENES Y ACUERDOS RESUELTOS POR LA COMISIÓN.

Durante el presente periodo que se informa, se turnaron a la Comisión Ordinaria de Estudios Constitucionales y Jurídicos 13 asuntos, de los cuales hasta la presente fecha se han leído, estudiado, analizados y dictaminados 9.

Cabe destacar que 2 de las 13 iniciativas de reforma que se han turnado a esta Comisión, son para resolver en conjunto con la Comisión de Participación Ciudadana.

Relación de dictámenes y acuerdos de la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos.

<b>Fecha de sesión</b>	<b>Dictamen</b>	<b>Votación</b>	<b>Observaciones</b>
23/nov/21	Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan los nuevos Municipios de Santa Cruz	Unanimidad	



## PODER LEGISLATIVO

	<p>del Rincón, San Nicolás, Ñuu Savi y Las Vigas al artículo 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero, en el lugar que conforme al orden alfabético les corresponde y en consecuencia se recorren los subsecuentes numerales. <b>Suscrita por el Licenciado Héctor Astudillo Flores, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Guerrero.</b></p> <p>Viable.</p>		
13/ene/22	<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona un párrafo a la fracción V del artículo 220 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, número 231, <b>suscrita por el Diputado</b></p>	Unanimidad	



## PODER LEGISLATIVO

	<p><b>Masedonio Mendoza Basurto.</b></p> <p>Viable, con modificaciones.</p>		
13/ene/22	<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adiciona el artículo 349 Bis a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, numero 231 <b>suscrita por el Diputado Bernardo Ortega Jiménez.</b></p> <p>Viable.</p>	Unanimidad	
13/ene/22	<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guerrero. <b>Suscrita por la Diputada Susana Paola Juárez Gómez.</b></p> <p>Viable.</p>	Unanimidad	
22/feb/22	<p>Iniciativa de Decreto por el que se reforman los artículos 122 y 176 del</p>	Unanimidad	



## PODER LEGISLATIVO

<p>Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Guerrero número 499, los numerales 14, 15 y 22 de la Ley número 450 de Víctimas del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 6 y 12 de la Ley número 812 para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Guerrero; el artículo 40 sextus de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado Libre y Soberano de Guerrero número 129, los artículos 35, 48, 50, 53, 57 y 59 de la Ley número 553 de Acceso de las Mujeres a una vida Libre de Violencia del Estado Libre y Soberano de Guerrero, los artículos 20, 25 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del</p>		
--	--	--



## PODER LEGISLATIVO

	<p>Estado de Guerrero número 08, el artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Guerrero número 500. <b>Suscrita por la Diputada Beatriz Mojica Morga</b>, Sin embargo, <b>en atención al Oficio de cuenta, esta Comisión solo dictaminara lo referente a la reforma de los artículos 20, 25 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado número 08.</b></p> <p>No viable.</p>		
<p>22/feb/22</p>	<p>Iniciativa de Decreto por el que se adiciona el inciso k a la fracción III del artículo 117, recorriéndose la subsecuente y el artículo 221 Bis, a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del</p>	<p>Unanimidad</p>	



## PODER LEGISLATIVO

	<p>Estado de Guerrero, número 231. <b>Suscrita por el Diputado Osbaldo Ríos Manrique.</b></p> <p>No viable.</p>		
22/feb/22	<p>Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona el primer párrafo y se adiciona un tercer párrafo al artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero número 231, <b>suscrita por la Diputada Jessica Ivette Alejo Rayo.</b></p> <p>No viable.</p>	Unanimidad	
22/feb/22	<p>Acuerdo que emite la Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos, por el que se exponen los criterios que sostendrá respecto a los acuerdos que emanen en colegiados de las Diputadas y los Diputados</p>	Unanimidad	



## PODER LEGISLATIVO

	en sesiones de la comisión.		
--	-----------------------------	--	--

### VII. CONCLUSIÓN.

La Comisión de Estudios Constitucionales y Jurídicos al Honorable Congreso del Estado de Guerrero, desde la instalación de la misma ha contado con la activa participación de las Diputadas y los Diputados integrantes.

Se destaca el compromiso de cada uno de los Legisladores que conforman la comisión, quienes oportunamente dentro de cada sesión, aportan importantes estrategias y comentarios en la planeación, desarrollo, ejecución, evaluación, seguimiento y dictaminación de cada una de las iniciativas turnadas a esta comisión.

Es a través de este informe que sustenta el párrafo segundo del artículo 163 de la ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guerrero, que las Diputadas y los Diputados damos fiel cumplimiento con tal disposición, cumpliendo con nuestros trabajos legislativos.



## PODER LEGISLATIVO

**ATENTAMENTE.**

**LAS DIPUTADAS Y DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURÍDICOS DE LA SEXAGÉSIMA TERCERA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE GUERRERO.**

**DIPUTADA LETICIA CASTRO ORTIZ**

Presidenta

**DIPUTADO BERNARDO ORTEGA JIMENEZ**

Secretario

**DIPUTADA JULIETA FERNANDEZ MARQUEZ**

Vocal

**DIPUTADO JOAQUIN BADILLO ESCAMILLA**

Vocal

**DIPUTADO JACINTO GONZALEZ VARONA**

Vocal

HOJA DE FIRMAS, CORRESPONDEN AL PRIMER INFORME DE ACTIVIDADES EMITIDO POR LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS DE LA COMISION DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES Y JURIDICOS DE LA SEXAGESIMA TERCERA LEGISLATURA AL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE GUERRERO.